

10.149/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 06/43059).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en la av. Paral·lel, n.º 51, de Barcelona. Expediente: 06/43059.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de nuevas líneas subterráneas 25 kV Granada 1, Granada 2, SP Molanta 1 y SP Molanta 2, de la nueva SE Penedès y reforma línea aérea 25 kV D.C. Circunvalación 1-2, en los términos municipales de Vilafranca del Penedès y Olerdola (Alt Penedès), con las características técnicas siguientes:

La línea subterránea constará de diferentes tramos donde quedarán descritos los trazados de las cuatro líneas en proyecto.

Tramo 1: se iniciará en la nueva subestación Penedès, donde cada una de las cuatro líneas en proyecto se conectarán a su respectiva celda de salida de línea, se realizará el tendido de conductor RHZ1-S-OL con una longitud de 200 m de zanja y una vez finalizadas se realizará el tendido de 75 m del mismo conductor por el camino de la Torra dels Bous a los Pujols hasta llegar a unos empalmes a realizar en el mismo camino, con un nuevo tipo de cable del tipo RHZ1.

Tramo 2: tendido de cada una de las cuatro líneas en proyecto (con el fin de realizar el cambio del tipo de conductor) se iniciará en los mencionados empalmes por el lateral del camino mencionado, después se realizará el cruce de las carreteras C-15 (p.q. 34+004) y C-243.ª (p.q. 10+022) y transcurrirán a unos 150 m en paralelo con ésta última hasta llegar a la arqueta a instalar (en la parcela 111 del polígono 2) por el paso bajo las vías de los ferrocarriles y la vía de Alta Velocidad (p.q. 1450). La longitud de la zanja será de 1.370 metros.

Tramo 3: se iniciará en la arqueta a instalar antes mencionada por el paso bajo las vías de los ferrocarriles y finalizará en la arqueta a instalar en el otro lado de vías en terrenos propiedad de ADIF, con una longitud de 100 metros de zanja y cuatro circuitos.

Tramo 4: se realizará un tendido de 40 metros de cuatro circuitos con conductor RHZ1 por terrenos propiedad de ADIF y finalizará en el punto de bifurcación de los circuitos Granada 1-Granada 2 y SP Molanta 1-SP Molanta 2, localizado en el camino de Server de la línea de alta velocidad.

Tramo 5 (líneas Granada 1 y Granada 2): se inicia en el mencionado punto de bifurcación, donde se realizará el tendido de los dos circuitos, hasta llegar bajo la línea aérea 25 kV doble circuito circunvalación 1-circunvalación 2, donde se instalará el nuevo apoyo metálico T.10 para conectar las nuevas líneas con la aérea ya existente. La longitud de la zanja será de 10 metros.

Tramo 6 (líneas SP Molanta 1 y SP Molanta 2): se iniciará en el punto de bifurcación de los circuitos Granada 1-Granada 2 y SP Molanta 1-SP Molanta 2, donde se realizará el tendido de los dos circuitos SP Molanta 1-SP Molanta 2 por el camino del Pont de Pas y previo cruces de la riera del Porroig y del colector de la Granada llegará al camino de Server de la carretera AP-7, dentro del término municipal de Olerdola punto de inicio del siguiente tramo. Longitud de la zanja 735 metros.

Tramo 7: se iniciará en el mencionado camino de servicio de la carretera AP-, dónde se realizará el tendido de los

dos circuitos SP Molanta 1-SP Molanta 2 con conductor RHZ1 y finalizará en el otro lado de carretera en terrenos competencia de la demarcación de carreteras del Estado en Cataluña. Longitud aproximada de la zanja 65 metros.

Tramo 8 (líneas SP Molanta 1-SP Molanta 2): se iniciará en el otro lado del AP-7 realizándose el tendido de 240 metros de zanja en conductor RHZ1. Se realizará el tendido de los dos circuitos en proyecto primeramente de 120 metros por el camino de tierra existente con zanja simple, recorrerá 100 metros por la calle del Porroig con tubular hormigonado y posteriormente en 20 metros, dejando una previsión de dos tubulares libres para el cruce de la calle Ponet y finalizará en el punto de bifurcación de los circuitos SP Molanta 1-SP Molanta 2, localizado en la intersección de las calles Ponet y Porroig del polígono industrial Sant Pere Molanta.

Tramo 9 (línea SP Molanta 2 en CT. BD291): se iniciará en el punto donde se separan las dos líneas hasta el centro de transformación, que se reformará en otro proyecto, el trazado irá por la calle Ponet y se realizará el tendido de 115 metros de un circuito por tubular hormigonado, dejando una previsión tubular libre en el cruce de la misma calle.

Tramo 10 (línea SP Molanta 1 a CT BD387): se realizará el tendido de la línea Sant Pere Molanta 1, de un circuito, desde el punto donde se separan las dos líneas hasta el centro de transformación BD387, que se reformará en otro proyecto, se llevará a cabo por la calle Porroig y por la avda. de la Mare de Déu del Vinyet y se realizará el tendido de 370 metros por tubular hormigonado, dejando una previsión de un tubular libre en el cruce de la avenida ante el mencionado centro de transformación.

La sección del cable será de 240 mm² a la tensión de 25 kV, con respecto al conductor de fibra óptica será del tipo PKP 48 fibras y se instalará mediante dos tubulares de PE y 90 mm de diámetro a lo largo de todo el trazado.

La reforma de la línea aérea 25 kV de dos circuitos existente Circunvalación 1-Circunvalación 2 constará de la instalación del nuevo soporte metálico T.10 en el que se instalarán dos nuevos seccionadores unipolares y se realizarán dos conversiones subterráneas para enlazar con las nuevas líneas subterráneas Granada 1 y Granada 2. También será necesario reinstalar un tramo del conductor LA-92 existente con una longitud de 76,57 m.

Finalidad: enlazar la nueva subestación Vilafranca del Penedès con la red de distribución existente en la actualidad y reformar la red existente con el fin de adecuarla a la nueva subestación.

Presupuesto: 293.175 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación consta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el Proyecto de ejecución de la instalación mencionada en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, calle Provenza, n.º 339, 2.ª planta, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Jaume Boix Danès, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

9.462/07. **Anuncio de la Resolución del 2 de febrero de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras Proyecto modificado número 1 autovía AG-59 alternativa a la AC-841 y conexión con la red de alta capacidad de Santiago de Compostela. Tramo: Enlace Tras do Eixo N-525, clave AC/99/073.01-MI, término municipal de Teo.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia

de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 21 de mayo de 2004 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 104/2004, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha de 28 de mayo de 2004.

Con fecha de 9 de octubre de 2006, el director general de Obras Públicas, por delegación de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto modificado número 1 autovía AG-59 alternativa a la AC-841 y conexión con la red de alta capacidad de Santiago de Compostela; Tramo: enlace Tras do Eixo N-525.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las finas si lo consideran necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Teo.

Fecha: 15 de marzo de 2007 de diez horas treinta minutos a once horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el Ayuntamiento de Teo y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n, octava planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de expropiación forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, plaza Luis Seoane, s/n, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 2 de febrero de 2007.—El Jefe de Servicio accidental, Guillermo Grandío Chao.

10.751/07. **Resolución de 15 de febrero de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto titulado «Variante del gasoducto Vilalba-Tui por la afeción de la Autovía del Barbanza AG-11», término municipal de Dodro, redactado en cumplimiento de la prescripción impuesta en la resolución aprobatoria del Proyecto de Trazado de la Autovía del Barbanza AG-11. Clave: AC/03/036.01.75, sometiendo a información pública la relación de afectados.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Mediante Resolución del 13 de marzo de 2006, la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes adjudicó el contrato de concesión de obra